



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 068 - 2014-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 11 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional en el Reporte N° 388-2014-ORAF/ORH, de fecha 13 de junio de 2014, mediante el cual se remite la propuesta para conformar el Equipo Técnico para revisión y actualización del Plan de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2011-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 14 de abril de 2011, se ha conformado el Equipo Técnico para la Revisión y Actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional Junín;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, estableció los principios y la base legal necesaria para iniciar el proceso de modernización de la Gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias. Asimismo, con la dación de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se inició el proceso de descentralización en el país;

Que, el Equipo Técnico conformado mediante la Resolución Gerencial General, señalada precedentemente, culminó la labor encomendada formulando el documento "Plan de Desarrollo de Capacidades Gobierno Regional Junín 2012 - 2014"; este instrumento fue elevado mediante el informe N° 41-2012-GRJ/SGPI-RLCP de fecha 01 de agosto de 2012, al Sub Gerente de Promoción de Inversiones, posteriormente el Gerente de Desarrollo Económico deriva dicha documentación a la administración y esta a su vez a las reparticiones administrativas de la entidad indicando su implementación; esta circunstancia advierte, que no se ha otorgado el trámite administrativo respectivo para su aprobación y posterior implementación;

Que, en efecto, el equipo técnico que revisó actualizó el "Plan Regional de Desarrollo de Capacidades" y que posteriormente formuló el "Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional Junín 2012 - 2014", en su oportunidad no elevó a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, para ser verificados su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades, para luego ser aprobado dentro de los 10 días mediante Ordenanza, conforme señala la normatividad vigente;



Doc: 716379

Exp: 296884



PRESIDENCIA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, al respecto, el artículo 38° de la Directiva N° 001-2011-PCM/SD "Directiva General para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Evaluación de los Planes de Desarrollo de Capacidades" aprobado con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 154-2011-CPM/SD, de fecha 10 de marzo de 2011, señala: "Los Gobiernos Regionales deberán presentar a la Secretaría de Descentralización, un informe final que contenga el proyecto del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades – PRDC, a efectos de verificar su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades - PNDS";

Que, por consiguiente, se colige que el "Plan de Desarrollo de Capacidades de Gobierno Regional Junín 2012 - 2014", que en su oportunidad (agosto 2012) fue formulado por un equipo técnico, en la actualidad deviene en un documento desfasado por el tiempo transcurrido; en tal sentido y con la finalidad de actualizar el documento es necesario nominar un equipo técnico que actualice el referido documento y se efectúe los trámites pertinentes para su aprobación del equipo se tome como base la nominación realizada con la Resolución Gerencial General Regional N° 098-2011-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 14 de abril de 2011;

Que, estando a lo propuesto por el Sub Director de Recursos Humanos y contando con la aprobación de la Gerencia General Regional, es necesario emitir el acto resolutorio que conforme un equipo técnico con la finalidad de actualizar el Plan de Desarrollo de Capacidades de Gobierno Regional Junín y se efectúe los trámites pertinentes para su aprobación y posterior implementación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para la revisión y actualización del Plan Regional de Desarrollo de Capacidades del Gobierno Regional Junín, el mismo que estará integrado según detalle:

COORDINADORAS GENERALES

- Dra. Rosa Campos Ponce.
- Lic. Adm. Ana María Huacaychuco Ruíz.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

- Sra. Carolina Durand Arias.
- Antrop. Clever Ricardo Untiveros Lazo.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- Lic. Luis Salazar Fano.
- Econ. Jorge Rojas Moreno.





PRESIDENCIA



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- Econo. Gerson De La Cruz Ordaya.
- Econo. Julio Meza Sulluchuco.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez.
- CPC. Ofelia Ríos Pacheco.

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

- Sra. Norma Jiménez Roca.
- Lic. Adm. Gerber Espinoza Villaverde.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

- Arq. Rolando Capacyachi Oré
- CPC. Dora Fabián Chale.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaria Técnica será ejercida por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los miembros designados, y a los órganos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beraún
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 11 JUL 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta
SECRETARIA GENERAL

